INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2016 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA GASÓMETRO" ID N° 318.534.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 752/16, presentada por la Administración Hospital de Clínicas, por la cual Solicita la Adquisición de Kit para Gasómetro.-
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EL ALAMO S.A., INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., EXIMPAR S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A.-
- El Acta de Apertura de fecha 01 de noviembre de 2.016.
- El Dictamen Nº 244/2.016 de fecha 04 de noviembre del corriente de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 07 de noviembre elaborado por la Encargada del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **EL ALAMO S.A.**

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 01 (un) oferente, debido a que el Laboratorio del Hospital de Clínicas está desabastecido de dicho producto que es indispensable para los pacientes internados en Terapia Intensiva, según se expone en la Nota Adm H.C. N° 858/16 de la Administración del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS JURÍDICAS	EL ALAMO S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	EL ALAMO S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA POR SER ÚNICA OFERTA
Balance General y Estados de Resultados del año 2015	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de reactivos de laboratorio a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2014 y 2015); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO APLICA POR SER ÚNICA OFERTA
Para insumos: se requiere los siguientes documentos: - Habilitación vigente, expedida por el MSPyBS como importador/comercializador de dispositivos médicos. - Habilitación vigente, expedida por el MSPyBS como importador/comercializador de reactivos laboratoriales. - Habilitación vigente, expedida por el MSPyBS como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (electromedicina).	CUMPLE
Para reactivos de uso in vitro: - Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentra habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan constancias de trámite de renovación.	CUMPLE

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	658.395	RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	991.869	ADA LISA CHASE VACCARO	No se encontraron Registros para la C.I.	

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

EL ALAMO S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF con CI. Nº 658.395 y ADA LISA CHASE VACCARO con CI. Nº 991.869, de la firma **EL ALAMO S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF con CI. Nº 658.395 y ADA LISA CHASE VACCARO con CI. Nº 991.869, de la firma **EL ALAMO S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **EL ALAMO S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

EL ALAMO S.A.	
AÑO 2.015	
ACTIVO CORRIENTE	38.101.789.747
PASIVO CORRIENTE	8.885.658.680
RATIO DE LIQUIDEZ	**4,29**

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al año 2015.

Por tanto, la empresa: **EL ALAMO S.A.**, cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "KIT PARA GASÓMETRO"

EL ALAMO S.A.										
ÍTEM	***CÓDIGO DE CATALOGO***	***DECRIPCIÓN DEL BIEN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO ESTIMADO***	***PRESENTACIÓN***	***MARCA***	***PROCEDENCIA***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	41115805-016	KIT PARA GASÓMETRO	DETERMINACION	21.538	6.500	UNIDAD	CHART	USA	6.500	139.997.000
TOTAL										**139.997.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la **EL ALAMO S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la **EL ALAMO S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en el ***literal e)*** **Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 64/2016 **"ADQUISICIÓN DE KIT PARA GASÓMETRO" ID N° 318.534,** a la empresa:

EL ALAMO S.A.									
ITEM	***CODIGO DE CATALOGO***	***DECRIPCIÓN DEL BIEN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***MARCA***	***PROCEDENCIA***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	41115805-016	KIT PARA GASÓMETRO	DETERMINACION	21.538	UNIDAD	CHART	USA	6.500	139.997.000
TOTAL									**139.997.000**

Resumen de adjudicación

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
EL ALAMO S.A.	139.997.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:00 horas a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARÍA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
116988

1 1 6 9 8 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 658395, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2016, 12:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vcfo jejl 8pjt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

— 1 —

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
116990

1 1 6 9 9 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADA LISA CHASE VACCARO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 991869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2016, 12:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2rc7 ymyk 5ddu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

—2—